



Suspenden proceso a Garduño por incendio que mató a 40 migrantes

R. VILLALPANDO Y J. ESTRADA
CORRESPONSALES
CHIHUAHUA, CHIH.

Un juez de control del Centro de Justicia Penal Federal, en Ciudad Juárez, concedió al comisionado del Instituto Nacional de Migración (INM), Francisco Garduño Yáñez, suspensión condicional del proceso penal en su contra por el incendio de la estancia migratoria del puente internacional Lerdo, donde la noche del 27 de marzo de 2023 murieron 40 extranjeros y 27 resultaron lesionados, pero deberá cumplir una serie de condiciones.

En la audiencia de ayer promovida por los abogados del funcionario, el juez le impuso condiciones, como disculparse públicamente por el incendio, indemnizar a todas las víctimas, asistir a talleres de derechos humanos y acreditar que ejerce sus funciones de verificar las estancias migratorias

en cuanto a medidas de seguridad y protección civil.

Garduño llevó el proceso en libertad condicional desde que fue imputado por ejercicio ilícito del servicio público, en abril de 2023; con esta resolución se deslinda de su responsabilidad penal, en un juicio marcado por diversas irregularidades, como el fallo apresurado de causas penales relacionadas, señalaron colectivos civiles defensores de migrantes.

El comisionado del INM evadió a los periodistas y no dio declaraciones, al acudir a la audiencia en el edificio del Poder Judicial de la Federación, ayer en Ciudad Juárez, mientras afuera protestaban activistas de derechos humanos.

En una carta pública dirigida a la Presidenta y a la secretaria de Gobernación, Rosa Icela Rodríguez, activistas exigieron la destitución inmediata de Garduño, con el fin de “garantizar una investigación imparcial y efectiva”.